REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 502 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 SET 2016

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 309-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLC-G de fecha 05 de Septiembre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 309-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Septiembre del 2016, se resuelve **MODIFICAR EN PARTE** el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 276-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 17 de Agosto del 2016, en el extremo que LOS EQUIPOS DE SUPERVISIÓN para Supervisar Perfiles y Expedientes, quedarán conformados según el cuadro ahí detallado;

Que, a través del proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; emitir el acto administrativo modificando la Resolución Gerencial Sub Regional N° 309-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, dejando sin efecto el ITEM 10, referente al Equipo de Supervisión del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO Y DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD I-3 LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA- PIURA"**; detallado en el siguiente cuadro:

EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE PERFILES Y EXPEDIENTE				META
1.-	PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO Y DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD I -3 LOS ÓRGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA"	Ing. Marco Antonio Burga Chafloque	Responsable de Equipo	PERFIL + EXPEDIENTE
		Ing. Sonia Susana Ayala Mena	Miembro	
		Ing. Edmundo Dante Cueva Bastidas	Miembro	

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 502 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO** al **EQUIPO DE SUPERVISIÓN** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO Y DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD I-3 LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA- PIURA"**, designado en el **ITEM 10** de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 309-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 05 de Septiembre del 2016, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 309-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Septiembre del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero, la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL